

3. Objetivos. Se dividen en dos: generales y específicos. Los generales son para ejecutar la política de bibliotecas del Instituto Nacional del Libro, y los específicos los señala en nueve apartados donde se explican ampliamente.
4. Organograma. Del Programa de Bibliotecas del Instituto Nacional del Libro.
5. Secciones.
  1. De Registros y Convenios;
  2. De Selección y Distribución;
  3. De Servicios de Extensión.
6. Proyectos especiales.
  1. Para implantar los servicios bibliotecarios en la región Transamazónica.
  2. Cursos de entrenamiento intensivo para auxiliares de bibliotecas.
7. Biblioteca demostrativa del Instituto Nacional del Libro, menciona dónde se encuentra, su inauguración y cantidad de libros y lectores.
8. Anexos. Se mencionan diez apartados, en donde con lujo de detalles y modelos señalan los diferentes tipos de convenios y formularios empleados en el programa nacional de bibliotecas.

Realmente el programa a realizar es muy ambicioso y abarca todos los renglones para un buen funcionamiento de las bibliotecas públicas, que es la finalidad esencial del programa descrito en el presente libro. Es de verdad digna de aplauso la labor efectuada y por hacer del Instituto Nacional del Libro y de su Director Don Herberto Sales ya que sin su empuje y determinación poco podría haberse hecho.

RAMIRO NAVARRO DE ANDA

INGLEWOOD PUBLIC LIBRARY. *Cursos de acción en la selección de materiales bibliotecarios*. Tr. Anita R. Peterson. Inglewood, California, Biblioteca Pública, 1976. 27 h. 28 cm.

Es ésta una de las publicaciones de la Inglewood Public Library en el área de servicios bibliotecarios, y una de las tres que, bajo el patrocinio del Club Rotario de Inglewood, hasta la fecha han sido traducidas al español, con la finalidad de enviarlas a las bibliotecas de los países de habla española. No obstante el mal español de la traducción, el trabajo es de utilidad principalmente por la información que nos proporciona acerca de los criterios que se aplican y de las fuentes que se utilizan en la mencionada biblioteca en la selección de los materiales bibliotecarios impresos tipográficamente o de alguna otra manera, como discos y películas. Al final trae la *Declaración de Derechos para las Bibliotecas* adoptada el 18 de junio de 1948 por la American Library Association y enmendada el 2 de febrero de 1961 y el 27 de junio de 1967.

JESÚS YHMOFF CABRERA